



Política y Protocolo para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

Política y Protocolo para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual y/o Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes
Iguazú Jungle Lodge



Política y Protocolo para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Iguazú Jungle Lodge tiene un compromiso firme para erradicar y prevenir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Es por ello que, de acuerdo con los Manuales publicados por UNICEF en la materia:

1. Se declara inequívocamente en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes;
2. Se compromete a sensibilizar y capacitar a sus colaborador@s, para la prevención y denuncia de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes;
3. Se compromete a proporcionar a sus huéspedes información relativa a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes por medio de material apropiado como folletos, afiches y páginas web de la empresa;
4. Se compromete a prohibir el paseo o merodeo de niños, niñas y adolescentes en las zonas públicas del Lodge sin la compañía de una persona adulta responsable;
5. Se compromete a proporcionar información a personas claves de la comunidad y a coordinar acciones para fomentar la prevención y la denuncia de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes;
6. Se compromete a exponer en forma visible el logo de la campaña internacional en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y los teléfonos de para realizar denuncias;



7. Se compromete a registrar todas las situaciones detectadas como sospechosas y las acciones implementadas para prevenir cada una de ellas.
8. Se compromete a evaluar y emitir informes anuales sobre las medidas implementadas.



Política y Protocolo para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ÁREA: RESERVAS

- Informar a toda persona interesada en la reserva telefónica/mail, que Iguazú Jungle Lodge trabaja activamente para prevenir y erradicar de la Argentina la explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Informar a toda persona interesada que en caso de concurrir con menores debe acreditar filiación a través de los documentos de identidad y en caso que las personas menores no sean sus hij@s deben concurrir con autorización firmada por padres, madres o tutores y fotocopia del documento de dichas personas. No se requiere que las firmas estén autenticadas por escriban@ o juez/a de paz.
- Por vía telefónica o por mail se brindará a la persona la siguiente información.

“Iguazú Jungle Lodge participa de la Campaña Internacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes de UNICEF. Les invitamos a sumarse a esta campaña para lograr un turismo más sano y seguro para todos. Para ello, en caso de concurrir con su hija/o al establecimiento no olvide traer los documentos de identidad que acrediten la filiación. En caso de concurrir con un/a menor que no sea su hija/o, además de los documentos de identidad de cada uno, deberá presentar una autorización firmada por el padre y la madre o tutor/a de acuerdo con lo que corresponda y fotocopia del documento de las personas firmantes. La autorización no requiere autenticación ante escribano/a o autoridad pública.”

- Esta información también estará presente en la página web del Lodge.

ÁREA: RECEPCIÓN

- Al realizar el check.in, se deben solicitar los documentos o pasaportes a las personas huéspedes.
- Informar en el check-in que el Lodge tiene una política activa para la prevención y erradicación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Informar que las/los menores no pueden merodear por zonas públicas del Lodge sin la compañía de una persona adulta responsable.
- Si la persona huésped ingresa con un/a menor debe acreditar la filiación o autorización de su padre y madre y fotocopia de los documentos de dichas personas, además de los documentos de quienes se vayan a hospedar en el Lodge.
- En el caso de que la persona huésped no logre acreditar relación de filiación o no cuente con la autorización de padre y madre, se le explicará la política y se pondrá a su disposición todos los medios del Lodge (teléfono, computadora o fax) para que pueda efectuar la comunicación con padre y madre del/la menor y que le puedan enviar por esos medios la autorización y copia de los documentos respectivos.



Política y Protocolo para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

- En caso que no puedan obtener la autorización, no podrán alojarse en el Lodge. Dicha situación deberá registrarse en el libro correspondiente con todos los datos de las personas huéspedes que se dispongan, que se encuentra en Recursos Humanos. Una vez que el grupo se retire, Recepción debe realizar la denuncia al teléfono 145 del Ministerio de Justicia de la Nación.
- Mantener en un lugar visible el logo de la Campaña Internacional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

ÁREA: TODO EL PERSONAL

- Toda persona integrante del equipo del Lodge que vea o sospeche alguna conducta de explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, deberá informar a la Gerencia para que evalúe la necesidad de hacer la denuncia correspondiente.
- Toda persona integrante del equipo del Lodge que vea un menor merodeando por zonas públicas del Lodge sin la compañía de un adulto responsable debe informarlo inmediatamente a Recepción para que se informe a la persona adulta responsable de la situación. En caso de que el/la menor no sea huésped del Lodge, se debe proceder a su desalojo e informar a las autoridades.
- La Gerencia se comunicará con las autoridades. En primera instancia se contactará con la Comisaría 1ra. de Puerto Iguazú al 03757 420016 para informar la situación y realizará la denuncia al 145 (Ministerio de Seguridad de la Nación) y/o al 03752 448724 (Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones).
- El personal de Iguazú Jungle Lodge tiene **ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO** promover o facilitar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (presentar o establecer contactos entre huéspedes y menores o representantes de éstos con fines de explotación sexual, no cumplir con los lineamientos previstos en el presente Protocolo); siendo esto causal de sanción disciplinaria.